

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO ACTA DE CIERRE	Versión y Fecha	V4 jul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR9

RESOLUCION No. ADN-02- ML-MIC-047 DE 2026
(Agosto 19)

POR LA CUAL SE EXPIDE ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-MIC-047 DE 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la administración municipal de Labranzagrande se encuentra interesada en seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal para celebrar contrato para REALIZAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, en la modalidad de mínima cuantía.
2. Que, dentro de los términos del cronograma, se han presentado solicitudes, para que se limite el proceso a oferentes que acrediten ser MIPYMES.
3. Que hubo por lo menos dos (2) solicitudes que piden que el proceso se limite a oferentes que acrediten ser MiPymes, con domicilio en el departamento de Boyacá, en el marco del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
4. Que, cumplidos los requisitos, establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se precisa expedir adenda modificatoria al contenido del pliego de condiciones limitando el proceso a oferentes que acrediten ser Mipyme, con domicilio en el departamento de Boyacá.
5. Que hubo observaciones al pliego de la invitación, las cuales fueron respondidas y por ende se precisa publicar nuevamente el anexo No. 02, de oferta económica corregido.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO ACTA DE CIERRE		Versión y Fecha	V4 jul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR9

De acuerdo a lo descrito anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Limitar el proceso de la convocatoria pública No. ML-MIC-047 DE 2026 cuyo objeto es REALIZAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, a oferentes que acrediten ser MIPYMES, con domicilio en el departamento de Boyacá, conforme a los lineamientos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas pertinentes e inherentes, al asunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los oferentes que presenten oferta, deberán acreditar ser MIPYME con domicilio en el departamento de Boyacá, aportando los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y señalados en el anexo No. 08 de esta convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar nuevamente el estudio de mercado incluyendo el ítem 13.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar nuevamente el anexo No. 02, de oferta económica corregido.

La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y hace las veces de aviso conforme al Decreto 1082 de 2015, por lo cual se publicará en la página del SECOP. www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el municipio de Labranzagrande - Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal